

Consultas Realizadas

Licitación 323422 - Adquisición de Camionetas

Consulta 1 - CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2017
<p>La convocante Solicita dentro de las especificaciones técnicas Motor Cilindrada 2.500 cc como mínimo. Consulta Podrían solicitar camionetas 0km, con una cilindrada desde o como minimo de 2.000cc.</p> <p>La consulta/pedido la realizamos primeramente con el fin de que, presenten propuestas la mayor cantidad de oferentes posibles , proporcionando esto la posibilidad de que la Convocante tengan un abanico mayor de ofertas, para realizar la mejor adquisición en beneficio de la Entidad y del Estado Paraguayo. Fundamos también este pedido en los artículos 4 y 20 de la Ley 2051/03, en sus incisos y párrafos que paso a citar a continuación Artículo 4º.- PRINCIPIOS GENERALES (en los siguientes incisos) La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a)Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.</p> <p>Art. 20º.- BASES O PLIEGOS DE REQUISITOS DE LA LICITACION PÚBLICA (párrafos siguientes) Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto. Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-09-2017
<p>Al momento de elaborar las especificaciones técnicas de este llamado, obviamente se han analizado varios extremos, pero todos ellos considerando las necesidades de la institución; uno de los extremos analizados es lo agreste de los lugares a donde se piensa asignar los vehículos solicitados, otro de los extremos evaluados es el conocimiento cierto de que la mayor cilindrada del motor es el que indica que un motor pudiera tener mas fuerza que otro; situación que nos llevo a optar por esta especificación técnica.</p> <p>Si analizamos la especificación técnica consultada, y observamos en el mercado de ofertas, podemos encontrar un sinnúmero de marcas que poseen esa característica, es decir, no estamos privando ni restringiendo a ninguno que reúna esa característica, es es lo que necesita la institución y por lo tanto no mantenemos en lo establecido en nuestro pliego.</p>		

Consulta 2 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2017
<p>Señores MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA PRESENTE</p> <p>REF: LICITACIÓN POR SUBASTA LA BAJA ELECTRONICA SBE Nº 02/2017 ADQUICISION DE CAMIONETAS ID 323422</p> <p>Nos dirigimos a Uds. Con el objeto de realizar las siguientes consultas referida al presente llamado.</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS CAMIONETAS DOBLE CABINA DIESEL 4X4</p> <p>1 DIRECCION: Donde dice: Hidraulica</p> <p>Solicitamos Poder Ofertar: Camionetas Doble cabina Diesel 4x4 con Dirección Electro Progresiva o Hidráulica como mínimo.</p> <p>2 SISTEMA ELECTRICO Donde dice: Alternador de 12 voltios y 90 Amper como mínimo</p> <p>Solicitamos Poder Ofertar: Camionetas Doble cabina Diesel 4x4 con Alternador de 12 voltios y 70 Amper como mínimo</p> <p>En espera de una respuesta favorable a nuestro pedido y evitando así que se beneficie a un solo oferente, lo cual contradice expresamente lo que establece el Artículo Nº 20 Inc. W 2do y 3ro Requisitos de la Licitación Pública de la Ley Nº 2051/03 y viola el principio de igualdad y libre competencia establecido en el Art. 4º de la ley Nº 2051/03, impidiendo que mas oferentes puedan participar libremente y sin restricciones y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.-</p> <p>Art. 20 refiere lo siguiente Art. 20º.- BASES O PLIEGOS DE REQUISITOS DE LA LICITACION PÚBLICA (párrafos siguientes) Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto. Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante</p> <p>En espera de una respuesta favorable a nuestro pedido me despido.</p> <p>Atentamente,</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-09-2017
<p>Consulta 1</p> <p>Al momento de elaborar las especificaciones técnicas de este llamado, obviamente se han analizado varios extremos, pero todos ellos considerando las necesidades de la institución: uno de los extremos analizados podemos etiquetarla como desventajas en la utilización de otro sistema diferente a la especificada en el pliego. En particular el sistema planteado por este proveedor está limitado, en su aplicación a todos los vehículos, (limitación que no tiene el sistema de dirección hidráulica) ya que dependiendo del peso del vehículo y del tamaño de las ruedas, este sistema no es válido. A mayor peso del vehículo normalmente más grandes son las ruedas tanto en altura como en ancho, por lo que mayor es el esfuerzo que tiene que desarrollar el sistema de dirección, teniendo en cuenta que en las direcciones eléctricas todo la fuerza de asistencia la genera un motor eléctrico, cuanto mayor sea la asistencia a generar por la dirección, mayor tendrá que ser el tamaño del motor, por lo que mayor será la intensidad eléctrica consumida por el mismo.</p> <p>Un excesivo consumo eléctrico por parte del motor eléctrico del sistema de dirección, no es factible, ya que la capacidad</p>		

eléctrica del sistema de carga del vehículo está limitada. Este inconveniente es el que impide que este sistema de dirección se pueda aplicar a todos los vehículos.

Al ser un sistema electrónico no pueden ser reparados sin un equipamiento de diagnóstico especializado y herramientas avanzadas.

La dirección eléctrica es un gran avance, pero depende de la computadora y si se daña ésta o un sensor o si las partes se desgastan la reparación es bastante onerosa; situación que nos llevó a optar por la especificación técnica establecida en el pliego.-

Si analizamos la especificación técnica consultada, y observamos en el mercado de ofertas, podemos encontrar un sinnúmero de marcas que poseen esa característica, es decir, no estamos privando ni restringiendo a ninguno que reúna esa característica, esto es lo que necesita la institución y por lo tanto nos mantenemos en lo establecido en nuestro pliego.-

Consulta 2

Lo establecido en las especificaciones técnicas, se analizó teniendo en cuenta las características de los vehículos que solicitamos sean adquiridos.

Sabemos que a mayor capacidad de carga de energía y almacenaje, mayor consumo eléctrico podrá ser realizado por el vehículo.-

Es decir, el consumo de energía que consideramos será realizado por un vehículo con las características solicitadas, necesita de una batería de 90 amperios, que solamente podrá ser recargada con un alternador de 12 V y 90 amperios.-

Si analizamos la especificación técnica consultada, y observamos en el mercado de ofertas, podemos encontrar un sinnúmero de marcas que poseen esa característica, es decir, no estamos privando ni restringiendo a ninguno que reúna esa característica, esto es lo que necesita la institución y por lo tanto nos mantenemos en lo establecido en nuestro pliego.-

Consulta 3 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2017
<p>Asunción, 30 de de Agosto 2017.-</p> <p>Señores. Ministerio de la Defensa Pública Dirección de Sesión Pública: www.dncp.gov.py/sbe Ciudad: Asunción, Paraguay</p> <p>REF.: Licitación Pública Nacional S.B.E. N° 02/17 Adquisición de Camionetas - ID N° 323422</p> <p>De mi consideración; Por el presente, tengo el agrado de dirigirme a Uds. A efectos de realizar las siguientes CONSULTAS de la Licitación de referencia:</p> <p>SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS 1. Especificaciones Técnicas</p> <p>Camionetas 4x4 Doble Cabina Diésel</p> <p>CONSULTA N° 1 (PAGINA N° 11 DEL PLIEGO DONDE DICE: Tracción en las 4 ruedas con encastre integral (automático) accionamiento electrónico.</p> <p>Es posible Ofertar vehículos con: Tracción en las 4 ruedas, con posibilidad de desacoplar la tracción y los cubos de rueda libre de las ruedas delanteras por medio mecánico, Palanca al piso para el encastre 2W 4W hasta 100 km por hora en circulación.</p> <p>CONSULTA N° 2 (PAGINA N° 11 DEL PLIEGO DONDE DICE: Levanta vidrios eléctricos</p> <p>Es posible Ofertar vehículos con: Levanta vidrios eléctricos en las Puertas delanteras y Manual para las Puertas traseras.</p> <p>CUMPLIENDO CON TODO LOS DEMAS REQUERIDO EN EL PLIEGO.</p> <p>OBS: consultas realizadas de manera a dar más oportunidades a otros oferentes.</p> <p>Aguardando una respuesta, le saluda cordialmente;</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-09-2017
<p>Consulta 1 Ver Adenda 2</p> <p>Consulta 2 Ver adenda 2</p>		

Consulta 4 - Especificaciones Tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2017
<p>Nos dirigimos a ustedes, con el objeto de formularles consultas relacionadas al pliego ID 323422 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LICITACION PÚBLICA NACIONAL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA</p> <p>Adquisición de Camionetas las cuales detallamos a continuación:</p> <p>CAMIONETA DOBLE CABINA 4x4 DIESEL</p> <p>Características Mecánicas Motor turbo intercooler, combustible diésel, potencia de 130 CV a 3400 RPM como mínimo, cuatro cilindros en línea, inyección de combustible directa Common Rail, cilindrada 2.500 cc como mínimo. Solicitamos sea aceptada la oferta con Motor turbo intercooler, combustible diésel, potencia de 130 CV a 3400 RPM como mínimo, cuatro cilindros en línea, inyección de combustible directa Common Rail, cilindrada 2.150 cc como mínimo.</p> <p>Suspensión Suspensión delantera independiente: horquillas oscilantes doble (resortes espirales, con barra estabilizadora). Solicitamos sea aceptada la oferta Suspensión delantera independiente: horquillas oscilantes doble (resortes espirales, con barra estabilizadora) o barra de torsión con Amortiguadores telescópicos y barra estabilizadora como mínimo.</p> <p>Nuestra solicitud obedece a la libre participación de todos los oferentes, así también solicitamos que sea aplicado el Artículo N° 4 Inciso (d) de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, Simplificación y Modernización Administrativa: Facilitarán que el acceso a los procedimientos y tramites derivados de las contrataciones públicas sea sencillo y transparente, bajo reglas generales, objetivas, claras e imparciales, a fin de hacer más eficiente el uso del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SIRC).</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-09-2017
<p>Consulta 1 Esta Consulta podemos evacuarla en los siguientes términos: Al momento de elaborar las especificaciones técnicas de este llamado, obviamente se han analizado varios extremos, pero todos ellos considerando las necesidades de la institución: uno de los extremos analizados son las características de los lugares a donde se piensan asignar los vehículos solicitados, otro de los extremos evaluados es el conocimiento cierto de que la mayor cilindrada del motor es el que indica que un motor pudiera tener más fuerza que otro; situación que nos llevó a optar por esa especificación técnica.-</p> <p>Si analizamos la especificación técnica consultada, y observamos en el mercado de ofertas, podemos encontrar un sinnúmero de marcas que poseen esa característica, es decir, no estamos privando ni restringiendo a ninguno que reúna esa característica, esto es lo que necesita la institución y por lo tanto nos mantenemos en lo establecido en nuestro pliego.-</p> <p>Consulta 2 Ver Adenda 2</p>		

Consulta 5 - SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2017
<p>1. Especificaciones Técnicas</p> <p>a. En donde dice: Características Mecánicas: Motor turbo intercooler, combustible diésel, potencia de 130 CV a 3400 RPM como mínimo, cuatro cilindros en línea, inyección de combustible directa Common Rail, cilindrada 2.500 cc como mínimo. Preguntamos: ¿Se puede ofertar una Camioneta Doble Cabina 4x4 con 5 (cinco) cilindros, estos hacen que el motor funcionar más suave sin vibración dándoles más revolución y potencia?</p>		

b. En donde dice: Dirección: Hidráulica.

Preguntamos: ¿Se puede ofertar una Camioneta Doble Cabina 4x4 con dirección electro asistida. Maniobrabilidad más suave para el conductor?

c. En donde dice: Servicios: La marca adjudicada deberá contar con talleres autorizados en las principales ciudades del país como Asunción, Encarnación, Ciudad del Este, Concepción, Coronel Oviedo, Pedro Juan Caballero.

La marca adjudicada deberá contar con el Certificado de la Cámara de Distribuidores de Automotores y Maquinarias (CADAM).

Preguntamos: ¿Se puede ofertar una Camioneta Doble Cabina 4x4 con disponibilidad de talleres en las siguientes ciudades: Asunción, Encarnación, Ciudad del Este, Katuete, Santa Rita, Loma Plata, San Pedro de Ycuamandyyu, Cnel. Oviedo, Villarrica, Filadelfia, Neuland?

Respuesta	Fecha de Respuesta
	07-09-2017
<p>Consulta 1 conocimiento cierto conforme a la experiencia, de que los vehículos con cinco cilindros posee una potencia que no es igual a la de uno de cuatro cilindros en línea, que se traduce problemas para realizar un ascenso suave. Esto se debe al equilibrio vertical de los pistones alternativos, por lo que nos mantenemos en las especificaciones técnicas originales.-</p> <p>Si analizamos las especificaciones técnicas consultadas, y observamos en el mercado de ofertas, podemos encontrar un sinnúmero de marcas que poseen esas características, es decir, no estamos privando ni restringiendo a ninguno que reúna esas características, esto es lo que necesita la institución y por lo tanto nos mantenemos en lo establecido en nuestro pliego.-</p> <p>Consulta 2 En particular el sistema planteado por este proveedor está limitado, en su aplicación a todos los vehículos, (limitación que no tiene el sistema de dirección hidráulica) ya que dependiendo del peso del vehículo y del tamaño de las ruedas, este sistema no es válido. A mayor peso del vehículo normalmente más grandes son las ruedas tanto en altura como en ancho, por lo que mayor es el esfuerzo que tiene que desarrollar el sistema de dirección, teniendo en cuenta que en las direcciones eléctricas todo la fuerza de asistencia la genera un motor eléctrico, cuanto mayor sea la asistencia a generar por la dirección, mayor tendrá que ser el tamaño del motor, por lo que mayor será la intensidad eléctrica consumida por el mismo. Un excesivo consumo eléctrico por parte del motor eléctrico del sistema de dirección, no es factible, ya que la capacidad eléctrica del sistema de carga del vehículo está limitada. Este inconveniente es el que impide que este sistema de dirección se pueda aplicar a todos los vehículos. Al ser un sistema electrónico no pueden ser reparados sin un equipamiento de diagnóstico especializado y herramientas avanzadas. La dirección eléctrica es un gran avance, pero depende de la computadora y si se daña ésta o un sensor o si las partes se desgastan la reparación es bastante onerosa; situación que nos llevó a optar por la especificación técnica establecida en el pliego.-</p> <p>Si analizamos las especificaciones técnicas consultadas, y observamos en el mercado de ofertas, podemos encontrar un sinnúmero de marcas que poseen esas características, es decir, no estamos privando ni restringiendo a ninguno que reúna esas características, esto es lo que necesita la institución y por lo tanto nos mantenemos en lo establecido en nuestro pliego.-</p> <p>Consulta 3 Ver Adenda 2</p>	

Consulta 6 - Modificación

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2017
<p>Por la presente nos dirigimos a Uds., solicitando se adecuen las exigencias y especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones de manera a garantizar una mayor concurrencia de oferentes, como sigue:</p> <p>1- ESPECIFICACIONES TECNICAS CAMIONETAS DOBLE CABINA DIESEL 4X4 Tanque de combustible: Donde dice capacidad de 76 litros : se pueden ofertar camionetas con capacidad de 75 litros, teniendo en cuenta que la diferencia en ínfima y no tendría ningún efecto en el rendimiento de la camioneta solicitada. De hecho, entendemos de forma indirecta como limitante para nuestra marca lo que se solicita, tipo que se puso propositadamente y por ello solicitamos que como mínimo se considere 75 litros.</p> <p>2- Donde dice: La Marca adjudica deberá contar con experiencia en ventas y representación en Paraguay de 10 años como mínimo: Se pueden ofertar vehículos cuya experiencia de la Empresa en ventas de vehículos similares sea de 10 años como mínimo y que la marca ofertada tenga como mínimo 5 años de antigüedad, teniendo en cuenta que se cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones. Contando con toda la infraestructura, tanto en provisión y stock de unidades, logística, tecnología, repuestos, servicios en todo el país, centros de atención a clientes, con mano de obra especializada en la Marca ofertada. En virtud de los Principios Generales insertos en el Artículo 4 Inc. a) y b) de la Ley Nro. 2051, solicitamos se consideren esas exigencias como mínimas. aguardando una respuesta favorable, me despido saludándoles atentamente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-09-2017
<p>Consulta 1 Ver Adenda 2</p> <p>Consulta 2 La consulta que nos ocupa, no es posible analizarla, en cuanto a sí concurren o no los presupuestos para poder incorporarla en el pliego, en razón de que nuestro Pliego establece La marca adjudicada deberá contar con experiencia en Venta y Representación EN PARAGUAY de 10 años, mientras que la consulta refiere Se pueden ofertar vehículos cuya experiencia de la Empresa en ventas de vehículos similares sea de 10 años como mínimo y que la marca ofertada tenga como mínimo 5 años de antigüedad, pero no dice donde. El pliego es claro refiere en Paraguay, sin embargo la consulta no refiere donde.</p>		

Consulta 7 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2017
<p>Señores convocantes</p> <p>Solicitamos amablemente puedan aceptar las siguientes consultas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año de Fabricacion: 2016 Modelo 2017 como minimo -Longitud Total: 5100 mm como minimo - Capacidad de Tanque: 70 litros como minimo - Direccion: Hidraulica o Electronica 		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-09-2017
<p>consulta 1 Al momento de elaborar las especificaciones técnicas de este llamado, obviamente se han analizado varios extremos, pero todos ellos considerando las necesidades de la institución: uno de los extremos analizados son las características de los lugares a donde se piensan asignar los vehículos solicitados, otro de los extremos evaluados es que la tecnología y las técnicas, se renuevan cada hora, es decir, la tecnología y la técnica utilizadas en el 2016, al 2017 ya serán obsoletas, y así como la tecnología se renueva, requerimos adquirir bienes que estén a la vanguardia de ella, aclarando un poco más cuanto más nuevo sea el año de fabricación, el mismo será realizado con mejores estándares y a la vanguardia de la tecnología; situación que nos llevó a optar por esa especificación técnica.-</p> <p>Si analizamos las especificaciones técnicas consultadas, y observamos en el mercado de ofertas, podemos encontrar un</p>		

sinnúmero de marcas que poseen esas características, es decir, no estamos privando ni restringiendo a ninguno que reúna esas características, esto es lo que necesita la institución y por lo tanto nos mantenemos en lo establecido en nuestro pliego.-

consulta 2

Obviamente, al considerar la longitud del vehículo, por supuesto que se tiene en cuenta el mayor o menor espacio disponible para el habitáculo, así como el espacio menor o mayor para el transporte de bienes. Obviamente, al tratarse de vehículos que por su naturaleza, están destinados a ser utilitarios, debemos optar por el mayor espacio y comodidad posibles, y la diferencia planteada por la consulta, es bastante significativa, y claro que afectaría lo que buscamos, si consideramos los extremos alegados.

Si analizamos las especificaciones técnicas consultadas, y observamos en el mercado de ofertas, podemos encontrar un sinnúmero de marcas que poseen esas características, es decir, no estamos privando ni restringiendo a ninguno que reúna esas características, esto es lo que necesita la institución y por lo tanto nos mantenemos en lo establecido en nuestro pliego.-

consulta 3

El tanque de combustible, es un elemento muy valioso a la hora de planificar viajes en lugares donde por la distancia, no se encuentra disponible ninguna estación de servicio adheridos a Petropar. Muchas veces es necesario realizar extensas distancias para realizar una carga, y a mayor capacidad de almacenamiento del combustible, menor será la urgencia por la recarga.

Si analizamos las especificaciones técnicas consultadas, y observamos en el mercado de ofertas, podemos encontrar un sinnúmero de marcas que poseen esas características, es decir, no estamos privando ni restringiendo a ninguno que reúna esas características, esto es lo que necesita la institución y por lo tanto nos mantenemos en lo establecido en nuestro pliego.-

consulta 4

En particular el sistema planteado por este proveedor está limitado, en su aplicación a todos los vehículos, (limitación que no tiene el sistema de dirección hidráulica) ya que dependiendo del peso del vehículo y del tamaño de las ruedas, este sistema no es válido. A mayor peso del vehículo normalmente más grandes son las ruedas tanto en altura como en ancho, por lo que mayor es el esfuerzo que tiene que desarrollar el sistema de dirección, teniendo en cuenta que en las direcciones eléctricas todo la fuerza de asistencia la genera un motor eléctrico, cuanto mayor sea la asistencia a generar por la dirección, mayor tendrá que ser el tamaño del motor, por lo que mayor será la intensidad eléctrica consumida por el mismo.

Un excesivo consumo eléctrico por parte del motor eléctrico del sistema de dirección, no es factible, ya que la capacidad eléctrica del sistema de carga del vehículo está limitada. Este inconveniente es el que impide que este sistema de dirección se pueda aplicar a todos los vehículos.

Al ser un sistema electrónico no pueden ser reparados sin un equipamiento de diagnóstico especializado y herramientas avanzadas.

La dirección eléctrica es un gran avance, pero depende de la computadora y si se daña ésta o un sensor o si las partes se desgastan la reparación es bastante onerosa; situación que nos llevó a optar por la especificación técnica establecida en el pliego.-

Si analizamos las especificaciones técnicas consultadas, y observamos en el mercado de ofertas, podemos encontrar un sinnúmero de marcas que poseen esas características, es decir, no estamos privando ni restringiendo a ninguno que reúna esas características, esto es lo que necesita la institución y por lo tanto nos mantenemos en lo establecido en nuestro pliego.-